ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

2019/929 *Sentencia núm. 88/2017. Juicio Verbal 678/2016 .*

Edicto

N.I.G.: 2305042C20160003926.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 678/2016.
Negociado: M4.
Sobre: Arrendamientos Urbanos.
De: Maria Teresa Prats Sancho y Fernando Torres Navarro.
Procurador:
Letrado: Fernando Chica Fuentes.
Contra: José Maria Martin Díaz.
Procurador/a:
Letrado/a:

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 678/2016 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia nº 88/2017

En Jaén a 15 de marzo de 2017.

Por D. Blas Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jaén han sido vistos los autos de Juicio Verbal sobre reclamación de rentas y gastos asimilados a la misma tramitados en éste Juzgado con el nº 678/16 promovidos por D. Fernando Torres Navarro y Dª. María Teresa Prats Sancho, actuando bajo la dirección letrada de D. Fernando Chica Fuentes, contra D. José María Martín Díaz, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a D. José María Martín Díaz a que abone a D. Fernando Torres Navarro y Dª. María Teresa Prats Sancho, la cantidad de mil setecientos doce euros con ochenta y un céntimos de euro (1.712,81 €), más intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, al no caber recurso alguno en su contra.

Y encontrándose dicho demandado, José Maria Martin Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

cve: BOP-2019-929
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 15 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MILAGROSA FERNANDEZ GALISTEO.

cve: BOP-2019-929
Verificable en https://bop.dipujaen.es